

## CONVOCATORIA PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL

### 1. PRESENTACIÓN

La Fundación Bolívar Davivienda tiene como misión apoyar y potenciar proyectos transformadores que generen capacidades en personas, organizaciones y comunidades, para construir una sociedad más justa, equitativa e innovadora.

La presente convocatoria tiene como objetivo, cofinanciar proyectos innovadores que contribuyan a la solución de diferentes temáticas sociales que afecten 20 departamentos del territorio Colombiano identificados en el numeral **2.2 LOCALIZACIÓN**.

Se cofinanciarán hasta CUARENTA Y UN (41) proyectos por parte de la Fundación Bolívar Davivienda, los valores asignados y el número de proyectos por departamento se encuentra en el numeral **2.3 VALORES A COFINANCIAR**.

La convocatoria cierra el 05 de marzo de 2021. El 26 de marzo se publicarán los resultados de los ganadores en la página web de la Fundación Bolívar Davivienda [www.fundacionbolivardavivienda.org](http://www.fundacionbolivardavivienda.org)

### 2. 2.1 CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
Apertura de la Convocatoria	25 de Enero de 2021
Periodo para la presentación de inquietudes por los proponentes	25 de Enero a 05 de Febrero de 2021
Socialización de las respuestas a las consultas realizadas por los proponentes	10 de Febrero de 2021
Cierre de la convocatoria	05 de Marzo de 2021
Evaluación de propuestas	Del 06 al 24 de Marzo de 2021
Publicación de los resultados	26 de Marzo de 2021
Inicio de la ejecución de los proyectos	15 de Abril de 2021

### 2.2 LOCALIZACIÓN

Los proyectos a postular deberán desarrollar sus acciones en cualquier municipio de los siguientes departamentos:

Antioquia	Cundinamarca	Risaralda
Atlántico	Huila	San Andrés y Providencia
Bolívar	Magdalena	Santander
Boyacá	Meta - Casanare	Sucre
Caldas	Nariño	Tolima
Cesar	Norte de Santander	Valle del Cauca
Córdoba	Quindío	

Si la propuesta contempla otros departamentos de los que no están anteriormente listados quedará excluida del proceso de selección y evaluación.

### 2.3 VALORES A COFINANCIAR

La Fundación Bolívar Davivienda cofinanciará hasta 41 proyectos con el valor máximo establecido en la presente convocatoria. En ese sentido, los postulantes deberán presentar como mínimo una contrapartida equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del proyecto. Esta contrapartida podrá provenir de recursos propios o de recursos de otros aliados.

Los recursos de la Fundación Bolívar Davivienda se entregaran a modo de **DONACIÓN**, y se formalizaran a través de un Contrato de Donación entre la FBD y el proponente.

Departamento	Número de proyecto a cofinanciar	Cofinanciación máxima por parte de la Fundación Bolívar Davivienda	Aporte mínimo por parte del proponente
Antioquia	4	\$45.000.000	\$21.000.000
Atlántico	2	\$43.750.000	\$19.000.000
Bolívar	3	\$30.000.000	\$12.800.000
Boyacá	2	\$25.000.000	\$10.700.000
Caldas	1	\$35.000.000	\$14.500.000
Cesar	1	\$25.000.000	\$10.700.000
Córdoba	1	\$20.000.000	\$8.500.000
Cundinamarca*	4	\$ 45.000.000	\$19.500.000
Huila	2	\$22.500.000	\$9.000.000
Magdalena	2	\$25.000.000	\$10.700.000
Meta – Casanare	2	\$20.000.000	\$8.500.000
Nariño	1	\$20.000.000	\$8.500.000
Norte de Santander	1	\$30.000.000	\$12.800.000
Quindío	3	\$24.000.000	\$10.000.000
Risaralda	1	\$28.000.000	\$12.000.000
San Andrés y Providencia	1	\$30.000.000	\$12.800.000
Santander	2	\$30.000.000	\$12.800.000
Sucre	1	\$25.000.000	\$10.700.000
Tolima	2	\$25.000.000	\$10.000.000
Valle del Cauca	5	\$40.000.000	\$17.000.000

\*Cundinamarca: **NO** incluye proyectos que se implementen en el Distrito Capital - Bogotá.

Los recursos de la Fundación Bolívar Davivienda no podrán destinarse para ninguno de los aspectos que se relacionan a continuación:

- El pago de deudas de préstamos financieros
- Gastos Administrativos de operación de la organización
- Proyectos de infraestructura
- El cubrimiento de déficits operacionales
- Gastos retroactivos
- Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto.

Si en el presupuesto de la propuesta se evidencia que alguno de los gastos anteriormente mencionados será cubierto con recursos de la Fundación Bolívar Davivienda, la propuesta quedará excluida del proceso de selección y evaluación.

### 3. PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La implementación de los proyectos seleccionados debe iniciar el 15 de abril de 2021 y el periodo de ejecución debe ser mínimo de diez (10) meses y máximo doce (12) meses.

## 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

### 4.1 DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Podrán presentar sus propuestas exclusivamente organizaciones locales u organizaciones no gubernamentales a nivel nacional, que estén adelantando procesos en alguno de los departamentos mencionados en el numeral 1 A Localización, y que cumplan con los siguientes requisitos:

#### A. JURÍDICOS

- i) Demostrar por lo menos tres (3) años de operación y constitución ante la autoridad pertinente.
- ii) No ser de carácter público.
- iii) Estar constituidas como organizaciones con personería jurídica. No personas naturales.
- iv) Tener capacidad de expedir un certificado oficial de donación, la cual se entregará el mes siguiente al desembolso, de acuerdo al numeral 2o del artículo 1.2.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016 que contenga: fecha de la donación, tipo de entidad, clase de bien donado, valor, la manera en que se efectuó la donación y la destinación de la misma.
- v) Certificado de Inspección, Vigilancia y Control expedido por la Alcaldía o por el ente regulador.
- vi) Tener Registro único tributario RUT con la responsabilidad No. 4 "régimen tributario especial" actualizado en 2020.

**B. FINANCIEROS**

- i) La organizaciones proponentes deberán demostrar un patrimonio igual o superior a los presentados en siguiente tabla:

Departamento	Cofinanciación que solicita a la Fundación Bolívar Davivienda	Patrimonio mínimo del proponente (en los últimos 2 años)
Antioquia	\$45.000.000	\$40.000.000
Atlántico	\$43.750.000	\$40.000.000
Bolívar	\$30.000.000	\$30.000.000
Boyacá	\$25.000.000	\$25.000.000
Caldas	\$35.000.000	\$25.000.000
Cesar	\$25.000.000	\$25.000.000
Córdoba	\$20.000.000	\$25.000.000
Cundinamarca	\$45.000.000	\$40.000.000
Huila	\$22.500.000	\$25.000.000
Magdalena	\$25.000.000	\$25.000.000
Meta – Casanare	\$20.000.000	\$25.000.000
Nariño	\$20.000.000	\$25.000.000
Norte de Santander	\$30.000.000	\$25.000.000
Quindío	\$24.000.000	\$25.000.000
Risaralda	\$28.000.000	\$25.000.000
San Andrés y Providencia	\$30.000.000	\$25.000.000
Santander	\$30.000.000	\$25.000.000
Sucre	\$25.000.000	\$25.000.000
Tolima	\$25.000.000	\$25.000.000
Valle del Cauca	\$40.000.000	\$40.000.000

**C. RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA**

- 1) La organización debe ser parte del programa AFLORA y estar clasificada en alguno de sus niveles (formalización, despegue, crecimiento o maduración), en caso de no ser parte aún de este programa, debe inscribirse y realizar el autodiagnóstico para que le sea asignado el respectivo nivel.
- 2) La organización solo podrá presentar una propuesta por departamento.
- 3) Para la fecha de presentación de propuestas, la organización no debe tener proyectos vigentes con Fundación Bolívar Davivienda de convocatorias anteriores.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe llegar de forma virtual por correo electrónico, antes de las 3:00 p.m. del 05 de marzo de 2021. El correo electrónico para el envío de las propuestas la encontrará en el anexo 4. En el cuerpo del correo debe incluir:

- Nombre del proponente
- NIT del proponente
- Dirección
- Ciudad
- Nombre de persona contacto
- Número celular de contacto
- Correo electrónico de contacto

La propuesta debe presentarse en un solo archivo de **.PDF** con los siguientes archivos:

- 1) Carta de presentación firmada por el representante legal
- 2) Certificación de Cámara y comercio o documento equivalente no superior a tres meses.
- 3) Registro único tributario RUT con la responsabilidad No. 4 "régimen tributario especial" actualizado en 2020.
- 4) Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) del representante legal.
- 5) Estados financieros y sus notas de los últimos dos años (2019-2018), firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal.
- 6) Formato F-115 (Anexo 1).
- 7) Formato de perfil de proyecto (Anexo 2).
- 8) Formato de presupuesto y Flujo de Caja (Anexo 3).

Las propuestas que lleguen por fuera del tiempo establecido, no serán incluidas en el proceso de selección.

## 6. CRITERIOS Y FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Solo las propuestas que envíen la documentación completa para la presentación y cumplan con los requisitos para participar en la convocatoria, pasarán por un proceso de evaluación técnica y financiera.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE DE ACUERDO AL NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
Focalización de las acciones	La experiencia de la organización en proyectos relacionados con el tema:	5	3	1
	El nivel de conocimiento en la problemática a abordar:	5	3	1
	Conocimiento del contexto y características de la población beneficiaria:	5	3	1
Atributos del marco lógico	Claridad en la redacción del objetivo y los resultados frente al cambio esperado en los beneficiarios	5	3	1
	Presenta indicadores de impacto (o resultado), proceso y producto. Adicionalmente, los indicadores deben especificar: *¿Qué cambio se espera lograr? *¿En quiénes se evidenciará el cambio? *¿Cuál es la magnitud del cambio o la meta? *¿Cuándo o en qué momento se obtendrán los cambios? *¿Dónde está ubicada la población beneficiaria del cambio? *¿Cómo se medirá el cambio?	5	3	1
	En la columna de variables exógenas presenta riesgos y supuestos de acuerdo a los objetivos y resultados esperados.	5	3	1
	Las actividades presentadas dan cuenta de la estrategia de intervención a la luz de los resultados.	5	3	1
Presupuesto	El proyecto cuenta con las contrapartidas mínimas establecidas?	3	0	0
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>38</b>		

## 7. GANADORES

Se declaran ganadores a las organizaciones que hayan obtenido la mayor puntuación en los criterios de evaluación. La Fundación Bolívar Davivienda se reserva el derecho de declarar desiertas plazas de esta convocatoria, si a través de la evaluación técnica que hace el equipo evaluador, se considera que los proyectos postulados no cumplen con los requisitos establecidos.

Posterior a la publicación de resultados se realizará una sesión de acompañamiento técnico por parte de la Fundación Bolívar Davivienda, donde se revisarán de manera conjunta las propuestas presentadas y se realizarán los ajustes necesarios a la misma.

En el caso de no llegar a un acuerdo entre la Fundación Bolívar Davivienda y el proponente frente a la metodología, resultados, indicadores, metas e instrumentos de medición, el comité evaluador revisará nuevamente la propuesta y podrá ratificar el estatus de ganador o declarar la plaza como desierta.

**ANEXOS:** ANEXO 1: Formato FI15 · ANEXO 2: Formato de perfil del proyecto  
ANEXO 3: Formato de presupuesto · ANEXO 4: Directorio Regionales